Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITÁN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FÉLIX CAÑETE" – ID Nº 388.777

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 16 de junio de 2022, 13:45
Para: erik.wolf@teco.com.py, licitaciones@apontelatorre.com.py

Señores
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra " **DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITÁN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FÉLIX CAÑETE" – ID Nº 388.777** , según se detalla a continuación:

- **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA con RUC Nº 80055872-3,**por el Monto Total que asciende a Gs. **9.343.268.057 (GUARANÍES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE)** IVA INCLUIDO

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 848/2022 I. de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguiente documentos para la firma del Contrato:
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
●·Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
●·Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución Nº 848/2021 I. de la Intendencia Municipal
- Informe de Evaluación de Ofertas

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

2 adjuntos

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 848.pdf
130K

INFORME DE EVALUACION Y ANEXO 1.pdf
1934K

SEÑORES:

- **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**
- **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
- **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
- **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**
- **JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO**
- **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCIO CABRIZA, CAPITÁN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FÉLIX CAÑETE" – ID Nº 388.777",** fue adjudicada según se detalla a continuación::

- **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA con RUC Nº 80055872-3,**por el Monto Total que asciende a Gs. **9.343.268.057 (GUARANÍES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE)** IVA INCLUIDO

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
• Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
• Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:
• Resolución Nº 848/2022 I. de la Intendencia Municipal
• Informe de Evaluación de Ofertas

Atentamente,

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

---

2 adjuntos

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 848.pdf
130K

INFORME DE EVALUACION Y ANEXO 1.pdf
1934K

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCÍO COBRIZA, CAPITÁN JOSE DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVAEZ Y TTE. FELIX CAÑETE" – ID Nº 388.777

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 16 de junio de 2022, 13:45
Para: caldetec@rieder.net.py, contacto@covipa.com.py, gcomercial <gcomercial@tecnoedil.com.py>, Licitaciones Tecsul <licitaciones@tecsul.com.py>, danycariboni@gmail.com, Proel Ingeniería <proelasuncion@gmail.com>